

## ICONOLOGÍA POLÍTICA EN LA CATALUÑA MEDIEVAL

ALFONS PUIGARNAU<sup>1</sup>

Fecha de recepción: diciembre 2001

Fecha de aceptación y versión final: enero 2002

**Resumen:** Entre los siglos XIII y XIV se escriben en Cataluña las llamadas *Quatre grans cròniques*. Tres de sus cuatro autores muestran la pretendida conexión de los hechos históricos con la Providencia divina. Desarrollan un concepto de Historia en el que el Espacio y el Tiempo son categorías necesariamente dominadas por fuerzas sobrenaturales. Al analizar estos documentos se registra un intento de legitimar el poder político a través del paralelismo entre la *autoridad presente* y la *autoridad histórica* de los reyes de Israel, David y Salomón. Tras este intento de legitimación del poder político se encuentra, por tanto, una importante iconología del poder político en la Cataluña medieval.

**Palabras clave:** Crónicas, Edad Media, Cataluña, Iconología, Poder político, Biblia.

**Abstract:** Between the XIIIth and the XIV centuries, the so called *Quatre grans cròniques* (Four Great Chronicles) are written in Mediaeval Catalonia. Three of the four authors of these documents show the historical facts as connected with and allowed by the Divine Providence. They develop a concept of History in which Space and time are categories necessarily moved by a supernatural force that gives them a reason for being, and the possibility of a free self-development. If we analyse these three major documents we will check an attempt of legitimate political power through a comparison between the *present authority* and the *historical authority* of the jewish Kings of Israel, mainly David and Salomon. This is the "Icon of Political Power" that catalan medieval chroniclers want to reproduce.

**Key-words:** Chronicles, Middle Ages, Catalonia, Iconology, Political Power, Holy Bible.

---

<sup>1</sup>Profesor de la Universitat Internacional de Catalunya.

«Anuario de Estudios Medievales», 32/1 (2002), pp. 75-89.- ISSN 0066-5061.

## SUMARIO

1. Las *Quatre Grans Cròniques* en la historia y desde la historia.- 2. Iconos bíblicos de poder político.- 3. La Crónica como icono bíblico de poder político en Cataluña.- 4. Conclusión.

Son tres los elementos que vertebran nuestra reflexión sobre la función de la Crónica en la Edad Media en Cataluña<sup>2</sup>. En primer lugar, la consideración de las llamadas *Quatre Grans Cròniques* como manuscritos de un interés histórico de primera magnitud. Son, evidentemente, testimonios de su época. Entre los variados cronistas y comentaristas de la historia de Cataluña y de algunos de sus elementos<sup>3</sup> sobresalen, con diferencia, las crónicas de *Jaume I el Conqueridor* (*Libre dels feyts*, 1244-1274), de Bernat Desclot (1288), de Ramon Muntaner (1325) y de *Pere III el Cerimoniós* (1375-1386). Se puede decir que esta relación de documentos compone un verdadero cuerpo historiográfico que despliega diferentes visiones de la historia durante el siglo XIII y buena parte del XIV. Abarcan desde el reinado de *Pere el Catòlic* hasta el de *Pere el Cerimoniós*. Se trata del período de máxima proyección catalana sobre la historia de Europa, con referencias a la expansión por la Galia meridional y su trágico desastre en Muret, las conquistas de Jaume I por los territorios musulmanes de Baleares y Valencia, el fracaso de la tentativa de cruzada a Tierra Santa o la ocupación de Sicilia

---

<sup>2</sup>Una importante reflexión sobre el tema se encuentra en: J.P. RUBIÉS-J.M. SALRACH, *Entorn de la mentalitat i la ideologia del bloc de poder feudal a través de la historiografia medieval fins a les Quatre Grans Cròniques*, en J. PORTELLA I COMAS (ed.), *La formació i expansió del feudalisme català*, "Actes del Col·loqui organitzat pel Col·legi Universitari de Girona, Homenatge a Santiago Sobrequés i Vidal" ("Estudi General", Revista del Col·legi Universitari de Girona, Universitat Autònoma de Barcelona, 5-6 (1985-86), pp. 467-510.

<sup>3</sup>Es preciso matizar que Les Quatre Grans Cròniques son las obras historiográficas de más relieve en la literatura catalana medieval. En una panorámica de conjunto del género historiográfico en Cataluña habría que tener en cuenta otras obras menores como la *Gesta comitum barcinonensium* (c. 1268), la llamada Crònica de *Sant Joan de la Penya* (1359-1372), así como otros escritos históricos de autores menores: el dietario de Melcior Miralles (tal vez capellán de Alfonso el Magnánimo), el noticiario del vicense Joan Torrelles, el del escribano de la Generalitat Jaume Safont, el *Memorial* de Joan Francesc Boscà, el panfleto contra Ferran d'Antequera titulado *La fi del comte d'Urgell* (1466-1479), la obra general de Pere Tomich, *Històries e conquestes dels reys d'Aragó e dels comtes de Barcelona* (1438), etc. M. de RIQUER, *Literatura catalana medieval*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 1972, pp. 43-53.

en tiempos de Pere el Gran. Como es sabido, se trata de cuatro documentos de características literarias muy dispares entre sí<sup>4</sup>.

Un segundo elemento que debe contribuir a explicar la función de la crónica en la Cataluña medieval es que su estudio representa una manifestación de cómo la Biblia actúa indirectamente sobre los principios de gobierno de la Edad Media<sup>5</sup>. Efectivamente, todo medievalista es consciente de la infiltración de términos y expresiones bíblicas en el vocabulario de la cancillería personal de quien gobierna. Esto ocurre ya se trate de constituciones papales, reales o imperiales, ya sea un producto de cierta literatura propagandística —como tal vez sea la crónica mandada escribir por el rey o escrita directamente por él— o una pieza de arte, escultura o pintura que conecten el poder con su posible legitimación ideológica o religiosa. No es exagerado decir que la Biblia no es sólo el libro más estudiado y traducido, sino también la obra que más se intenta llevar a la práctica en la vida real de los hombres de la época. Por expresarlo en pocas palabras: en la Edad Media la Biblia se aplica a gobernar<sup>6</sup>.

En tercer lugar, los monarcas de la Corona de Aragón, en tres de las *Quatre Grans Cròniques*, legitimarán su poder real estableciendo paralelismos bíblicos con las figuras de los grandes reyes del Pueblo de Israel, David y Salomón. Al compararse con los monarcas de la Antigua Alianza, pondrán en marcha un elemento fundamental del planteamiento teocrático, moneda corriente en los reinos de la Europa feudal y premoderna. Efectivamente, la Edad Media considerará el universo en sí mismo como un Reino exclusivo y a Dios como su único Monarca. Dios será el verdadero Rey, la única cabeza y el motivo principal de una sociedad política y eclesiástica que abarca a toda

---

<sup>4</sup>La edición que utilizaremos es: F. SOLDEVILA, *Les Quatre Grans Cròniques*, Barcelona, ed. Selecta, 2ª ed., 1983. Introducción general y prefacio a las crónicas en pp. 9-126; texto y notas en pp. 127-1225.

<sup>5</sup>Sobre este tema ver: W. ULLMANN, *Principles of Government and Politics in the Middle Ages*, 4th ed, London, Methuen, 1978; P. ALPHANDÉRY, *Les citations bibliques chez les historiens de la première croisade*, en "Revue de l'histoire des religions", 99 (Paris, 1929), pp. 139-157; H. JAEGER, *Les doctrines bibliques et patristiques sur la royauté face aux institutions monarchiques hellénistiques et romaines*, en: *La monocratie*, "Recueil de la Société Jean-Bodin", 20, Bruxelles, 1969; K.F. MORRISON, *Holiness and Politics in Early Medieval Thought*, London, Variorum Reprints, 1985.

<sup>6</sup>W. ULLMANN, *The Bible and Principles of Government in the Middle Ages*, en W. ULLMANN, *The Church and the Law in the Earlier Middle Ages*, III, p. 181.

la humanidad<sup>7</sup>. Todo señorío terrenal será una representación limitada del Señorío divino del mundo. El poder de los hombres procederá *de*, estará controlado *por*, y funcionará *en* el Poder de Dios. De este poder divino derivará el del vicario eclesiástico de Cristo<sup>8</sup> y el del propio monarca terreno que, en cierto sentido, también será vicario temporal de Dios<sup>9</sup>. La constitución monárquica de los grupos políticos y eclesiásticos no precisará de una compleja argumentación teórica, aunque no faltará quien escriba sobre esta legitimación del poder temporal.

Con un clamor casi unánime se declara en la Edad Media el principio monárquico como la mejor forma de Constitución. Es una época en la que se piensa que el mismo orden creado —animado e inanimado— es una manifestación de un orden monárquico que habrá que trasponer, necesariamente, a la Iglesia y al Estado. Al considerar la tradición republicana de las sociedades antiguas como el gobierno de pocos con el poder de la mayoría, un sistema teocrático, como gobierno de uno con el poder de Otro (Dios), genera cierto debate entre pensamiento medieval y antiguo-moderno. Por encima de las posibles referencias a la Antigüedad, el mecanismo de poder en el contexto literario de la crónica medieval catalana refleja el concepto germánico de Señorío; una idea que ha recibido nueva y definitiva profundidad a partir del Cristianismo. De ahí que la invocación de los reyes de Israel vaya a tener tanta importancia como verdadero icono bíblico de poder: porque a la luz de la antigua Alianza los monarcas catalanes se investirán de un prestigio paralelo al de los reyes judíos que vencerán a sus enemigos siempre de la mano de Yahveh que velará por ellos y por sus gentes y les conducirá, finalmente, a una Tierra Prometida.

---

<sup>7</sup>Cf. W. ULLMANN, *Historia del pensamiento político en la Edad media*, Barcelona, Ariel, 1983, pp 125 ss.

<sup>8</sup>Alvarius PELAGIUS, *De planctu ecclesiae* (1330-1332), según se cita en: O. GIERKE, *Political Theories of the Middle Age*, Cambridge-New York-New Rochelle-Melbourne-Sydney, 1987 (1900), p. 138, 103n.

<sup>9</sup>La doctrina de tiempos carolingios hace del Emperador *vicarius dei*. Ver, sobre todo, Petrus Crassus Cardinale en su queja contra Gregorio VII con motivo del Sínodo de Brixen el 25 de junio de 1080, según lo cita Gierke, 1987, p. 119, 40n..

### 1. LAS *QUATRE GRANS CRÒNIQUES* EN LA HISTORIA Y DESDE LA HISTORIA

Al definir los caracteres comunes a las *Quatre Grans Cròniques*, Salrach y Rubiés profundizaron en la relación entre la ideología y el poder en la época medieval en Cataluña. Según estos autores, lo primero que sobresale al analizar las crónicas catalanas es el providencialismo: Dios interviene directamente en el curso de la historia, y además lo hace en favor de los reyes de la Casa de Aragón. En este contexto, las acciones humanas tienen valor en la medida en que se realizan en honor a Dios, lo cual no deja de ser una idea de origen bíblico. Este deseo de trascender la esfera humana, asociada a la conciencia de la naturaleza frágil del hombre, concede un carácter sagrado a las acciones narradas en las *Cròniques*. Pero Dios actúa a través de los hombres que le sirven, de acuerdo con esta idea. El rey sobreviene vicario de Dios, a la vez que el poder monárquico se sacraliza porque es un poder de origen divino.

La doctrina del origen divino del poder se remonta a la época romana. Las teorías acerca del gobierno del Papado y del Imperio romano eran similares, pero entre ellas existía una diferencia esencial. Por su parte, la ideología gubernamental del papado era el resultado de razonamientos abstractos de fundamento religioso y bíblico, que se apoyaban, en su formulación, en la ley y constituciones romanas. En cambio, la ideología imperial utilizaba argumentaciones históricas que se reforzaban moralmente a base de elementos bíblicos. La una partía de la Biblia y recurría a la ley romana para presentar sus conclusiones; la otra era heredera de una realidad histórica y recurría a la Biblia para apoyar el hecho histórico. La doctrina del providencialismo arranca de la exégesis bíblica agustiniana a un importante pasaje de la Biblia, Juan 19,11<sup>10</sup>. El comentario de Agustín a este pasaje bíblico aparece fundamentalmente en su *In Iohannis Evangelium Tractatus*. Este texto, seguramente del año 418 es el que será citado por muchos autores especialmente a partir del siglo XII con la *Glossa Ordinaria*. Ya en el siglo

---

<sup>10</sup>“Respondit Iesus: Non haberes potestatem adversum me ullam, nisi tibi datum esset desuper. Propterea qui me tradidit tibi, majus peccatum habet”.

XI en Cataluña se halla un manuscrito con este importante texto agustiniano<sup>11</sup> que en alguna de sus partes expone la idea providencialista del poder, de la que beberán las crónicas de los reyes de la Casa de Aragón. En esta obra lo que Agustín destaca, sobre todo, es que el poder del monarca es, evidentemente, recibido de Dios<sup>12</sup>.

Fueron los mismos reyes quienes, apoyando las formas políticas teocráticas, hicieron posible que el episcopado diese forma a la ceremonia por la que se creaba al rey teocrático<sup>13</sup>. Reyes y obispos colaboraron. Cada gesto, cada símbolo y cada oración tenían un significado conciso y exacto en orden a la explicación de un poder que tras la investidura se iba a ejercer por la gracia de Dios. Ullmann afirma que los textos más importantes referidos a época carolingia, datan del siglo IX<sup>14</sup>. Para la historia del pensamiento político de la Marca Hispánica es importante considerar como precedente de esos textos carolinos los de las coronaciones reales del Reino visigodo de Toledo, que se utilizan con bastante anterioridad a los del siglo IX<sup>15</sup>.

Junto al providencialismo de tradición agustiniana, las crónicas catalanas se caracterizan por dar una destacable importancia a la tradición

<sup>11</sup>Es el Museu Episcopal de Vic, 27. Ya Josep Gudiol, en los años veinte, lo describe con precisión como un voluminoso libro de 237 folios caligrafiado siguiendo la tradición carolingia y austeramente decorado con iniciales en negro, rojo y azul. Por entonces ya existía la certeza de una datación cercana al siglo XI, y que en su conjunto ofrece una versión bastante completa de la obra de san Agustín. El volumen fue encuadernado de tal modo que en los libros de cuentas de Tesorería aparece el gasto correspondiente a 24 de diciembre de 1426. Esto, y sus características paleográficas, hacen pensar que se trata de un volumen del *scriptorium* de la propia catedral, J. GUDIOL, *Catàleg dels llibres manuscrits anteriors al segle XVIII del Museu Episcopal de Vich*, "Butlletí de la Biblioteca de Catalunya", VII (1923-1927), pp. 45-46.

<sup>12</sup>A. URBAN, *El origen divino del poder. Estudio filológico e historia de la interpretación de Jn 19, 11<sup>a</sup>*, Córdoba, Ediciones El Almendro, s.f., p. 115.

<sup>13</sup>ULLMANN, 1983, p. 83. Citado por RUBIÉS-SALRACH, p. 499.

<sup>14</sup>ULLMANN, 1983, pp. 83ss. Sobre este tema ver algunas obras fundamentales: F. KERN, *Kingship and Law in the Middle Ages*, Oxford, Basil Blackwell, (1939) 1968, pp. 27-61; R.A. JACKSON (ed.), *Ordines Coronationis Franciae. Texts of Ordines for the Coronation of Frankish and French Kings and Queens in the Middle Ages*, vol. I, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1995; A. BOUMAN, *Sacring and crowning the development of the Latin ritual for the anointing of kings and the coronation of an emperor before the eleventh century*, Bijdragen van het Instituut voor Middeleeuwse Geschiedenis der Rijks-Universiteit te Utrecht 30, Groningen J.B. Wolters 1957; B. PALACIOS MARTÍN, *La coronación de los reyes de Aragón, 1204-1410 aportación al estudio de las estructuras políticas medievales*, Valencia [Anubar] 1975.

<sup>15</sup>M. FÉROTIN, *Le Liber mozarabicus sacramentorum et les manuscrits mozarabes réimpression de l'édition de 1912 et bibliographie générale de la liturgie hispanique, préparées et présentées par Anthony Ward et Cuthbert Johnson*, Biblioteca "Ephemerides liturgicae subsidia", 78, Instrumenta liturgica quarrrensiensia 4, Roma, Edizioni Liturgiche, 1995.

familiar, el valor del linaje y la continuidad dinástica. De hecho, el peso de la tradición es un rasgo propio de la mentalidad occidental. La conciencia de una continuidad con el pasado es una de las fuerzas con las que más pueden contar los reyes catalanes cuando se trata de asegurar y legitimar el poder. Esto explica por qué se genera una tradición historiográfica escrita en lengua romance y en prosa, de dimensiones considerables y cercana a la monarquía. Las *Quatre Grans Cròniques* es uno de los conjuntos historiográficos más completos de la Europa medieval, y no se debe despreciar el hecho de que las crónicas de Jaume I y la de Pere el Cerimoniós son, probablemente, las únicas autobiografías de monarcas medievales, aunque encargasen una parte del trabajo a secretarios bajo su control<sup>16</sup>. Al hablar de la importancia de la tradición en el linaje de los reyes catalanes, es interesante comentar que un *Ordo* de la primera coronación real de Eudis (rey de la *Francia occidentalis*, coronado por dos veces en febrero y noviembre del mismo año 888), es mandado a los obispos leales al rey como una copia de la *promissio*<sup>17</sup> en respuesta a la correspondiente *petitio* de esos señores eclesiásticos dependientes del reino franco, ausentes en el acto de la coronación del rey. El obispo de Barcelona recibirá este documento tal vez porque su propio metropolitano, el arzobispo de Narbona, no habrá querido reconocer al nuevo monarca<sup>18</sup>.

El documento se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón<sup>19</sup> y recoge la segunda parte de este *ordo* de coronación real. En este texto aparece de modo evidente la importancia que se da a la cuestión del linaje para legitimar el poder. En él se habla de modo reiterativo de una promesa de protección por parte del rey, del mismo modo que sus antecesores (*sicut mei antecessores*) protegieron a vuestros predecesores (*vestris predecessoribus*)<sup>20</sup>. Y un detalle importante: el linaje del rey, en la primera parte del documento,

---

<sup>16</sup>SALRACH-RUBIÉS, p. 500.

<sup>17</sup>Más información sobre esta *promissio* en: R.-H. BAUTIER, *Recueil des actes d'Eudes, roi de France (888-898)*, en *Chartes et diplômes relatifs à l'histoire de France*, Paris, 1967, pp. 209-211.

<sup>18</sup>O. GUILLOT, *Les étapes de l'ascension d'Eudes au pouvoir royal*, en "Media in Francia: Recueil de mélanges offert à Karl Ferdinand Werner", 199-223. Mauvlévrier, Hérault-Editions, 1989, p. 210-211.

<sup>19</sup>Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón, MS Ripoll 40, fol. 4v. Copia del original, del siglo XI, procedente del monasterio de Ripoll. Cf. *Ordines Coronationes*, p. 135.

<sup>20</sup>*Ordines Coronationes*, Ordo XIB, p. 138.

que se conserva en París<sup>21</sup>, conecta directamente con los reyes de la monarquía de Israel y éstos, a su vez, con el mismo Jesucristo: “Te pedimos que aceptes —dice la fórmula de coronación— la unción de tu santificación, que por mano de tu santo profeta Samuel ungió rey a David, de quien descende el linaje de tu hijo Jesucristo, Dios y Señor nuestro”<sup>22</sup>.

Junto al providencialismo y a un acusado sentido del linaje que, unido a la “dinastía del mismo Cristo” legitima el poder, hay otros elementos comunes a las crónicas catalanas. También son documentos que aparecen insertados en un orden jerárquico social feudal. La llamada pirámide feudal estructura las relaciones feudo-vasalláticas que determinan la organización y realización de las acciones militares ofensivas y defensivas que constituyen la materia principal de la narración. Se trabaja con conceptos de lealtad y vasallaje aplicados a acciones colectivas y con el mismo criterio se reparten el botín y es considerada la fidelidad como un valor social dominante<sup>23</sup>. Además de esta praxis feudal, aparece en las crónicas un fuerte sentimiento “nacional y de expansión”. La formulación más radical de esta especie de nacionalismo se halla en la crónica de Ramón Muntaner. Como nexo de unión de esta serie de elementos, que aparecen con intensidad diversa y de manera no siempre explícita, se observa “un determinado concepto de poder”<sup>24</sup>. La teoría del poder nos acerca a la dimensión fuertemente política que poseen las *Quatre Grans Cròniques*. El poder procede de Dios, es detentado por la monarquía, hace posible la realización de un proyecto de política exterior de la colectividad dirigida por los monarcas de Aragón —expansión del feudalismo— y coloca a cada uno donde le corresponde de acuerdo con un orden social incuestionable. Sin embargo, el rey no es un monarca absoluto; responde de sus actos ante Dios y ante la colectividad de la cual es árbitro<sup>25</sup>.

---

<sup>21</sup>Paris, Bibliothèque National, MS Lat. 9430, fol. 191v-192r. *Ordines Coronationes*, p. 135.

<sup>22</sup>“Accipiat, quaesumus Domine, unctionem sanctificationis tue, qui per manus sancti prophete tui Samuelis regem et prophetam David oleo benedictionis tue unxisti, de cuius post modum semine filium tuum, Dominum et Deum nostrum Ihesum Christum”. *Ordines Coronationes*, Ordo XIA, p. 137.

<sup>23</sup>RUBIÉS-SALRACH, pp. 501-504.

<sup>24</sup>RUBIÉS-SALRACH, p. 505.

<sup>25</sup>ULLMANN, 1983, p. 140. Citado en RUBIÉS-SALRACH, p. 505.



## 2. ICONOS BÍBLICOS DE PODER POLÍTICO

Al hablar del origen divino del poder se ha citado la *Glossa Ordinaria*, en la que a partir del siglo XII aparecen abundantes comentarios al undécimo versículo del capítulo 19 del Evangelio de Juan. Es cierto que la *Glossa* experimenta gran éxito y difusión porque reúne numerosas *sententiae* u opiniones de autores, casi todos de renombre. Pronto se adoptará como libro de cabecera para los maestros de teología en escuelas catedráticas o universidades de reciente creación. Esto es lo que constituirá este texto “como órgano de la tradición e interpretación escriturística”<sup>26</sup>. Pero en los términos de una formulación de la teoría del poder que se halla en el fondo de las crónicas catalanas tendrá más importancia el Antiguo Testamento que el Nuevo. La razón es aparentemente sencilla. Los reyes catalanes, al redactar sus crónicas, se hacen portadores del poder de Dios; se apropian, en el fondo, de un sacerdocio, sin renunciar a su realeza. El proceso de legitimación del poder no es nuevo. El propio Gilson lo describe aplicado al caso del imperio germánico. Ocho siglos después de san Agustín y de Pablo Orosio se considerará necesario volver sobre la historia de las dos ciudades místicas, a la luz de los profundos cambios que se habrán producido en ese intervalo. En eso consistirá la reflexión de Otón de Freising (c.1111-1158). Su obra *De duabus civitatibus* describe una Jerusalén celestial y una Babilonia terrenal. Otón identifica la Ciudad eterna con el Imperio o, más exactamente, con los imperios que se han sucedido desde el comienzo del mundo. Recogiendo el tema fundamental de Orosio, Otón organiza la historia en función de esa sucesión providencial de los *regna*, en la que se ve cómo la autoridad pasa de Roma a los griegos (imperio de oriente), de éstos a los francos, de los francos a los lombardos y de los lombardos a los germanos.

Cuando se piensa en este intento de legitimar el poder temporal de los monarcas catalanes puede resultar útil examinar alguno de los teóricos del pensamiento político medieval en el momento en que las universidades europeas empiezan a funcionar. Por ejemplo, se puede tener en cuenta el texto *De sacramentis* de Hugo de san Víctor en su parte titulada *De unitate Ecclesiae* (II,2), donde dice: “El poder espiritual, en cuanto es de institución

---

<sup>26</sup>Cf. URBAN, p. 211.

divina, sea anterior en el tiempo y superior en dignidad, se ve claramente establecido en el pueblo del Antiguo Testamento, en el que el sacerdocio fue el primero que Dios estableció; después, únicamente después y por orden de Dios, el poder real fue ordenado por el sacerdocio (*per sacerdotium, jubente Deo, regalis potestas ordinata*). Por eso, en la Iglesia, la dignidad sacerdotal consagra todavía el poder real, santificándolo mediante su bendición y formándolo por su institución (*formans per institutionem*)". Para Gilson este sólo texto bastaría para establecer suficientemente un hecho de capital importancia: la fuente más segura de la teocracia pontificia del siglo XII es la teocracia judía del Antiguo testamento. Primeramente, Dios ha reinado en Israel mediante sus jueces (*Deuteronomio*, 16, 18-20), cuya autoridad era absoluta (*Deut.*, 17, 8-13). Más tarde, cuando Israel se cansó de estar gobernado por Dios y quiso tener un rey como los demás pueblos, su deseo fue cumplido, pero con la condición de que ese rey iría a pedir a los sacerdotes un ejemplar de la Ley divina para copiarla y leerla todos los días (*Deut.*, 17, 18-20). Por lo demás, guiado por la inspiración divina, el profeta Samuel elegirá al rey Saúl y lo ungirá con óleo santo (*I Samuel*, 10,1). Después, el rey Salomón será proclamado rey por Sadoc y por el profeta Natán (*I Reyes* 1, 32-37), Dios lo guiará mediante el don de la sabiduría (*I Reyes*, 5, 9-14) y el mismo rey escribirá en los *Proverbios* (8, 15-16) que es por Dios por quien los reyes reinan y gobiernan con justicia<sup>27</sup>.

Tras siglos de maduración, una imagen tipológica del poder se ha creado en la conciencia de los gobernantes. El rey es analógicamente comparado con los reyes del Pueblo de Israel. Esta es una realidad que aparece en las liturgias de la coronación de los reyes más importantes y, como veremos, en las crónicas de los monarcas catalanes. La imagen de David y Salomón es un icono de poder, un paradigma bíblico utilizado por los dirigentes de la época, en el contexto de la teocracia política que ocupa el vértice superior de la pirámide feudal. La relación entre las instituciones medievales y el Antiguo Testamento ha cristalizado en la mayoría de pueblos de la Europa occidental. La investidura del rey, como la ceremonia feudo-vasallática, se han sacramentalizado; el papel del monarca como rey de la tierra se ha *sacerdotalizado*; las grandes capitales europeas han aspirado al modelo de la Jerusalén celeste hacia la que todos peregrinan o proyectan

---

<sup>27</sup>E. GILSON, *La filosofía en la Edad Media desde los orígenes patrísticos hasta el fin del siglo XIV*, Madrid, Gredos, 1989 (1952), pp. 308-309.

guerras de religión. El pasado judío sirve para legitimar el presente cristiano y, con él, el poder temporal y eclesiástico: “que ninguno, pues, os juzgue por la comida o por la bebida, por las fiestas, los novilunios o los sábados, sombra de lo futuro, cuya realidad es Cristo” (Col., 2, 16-17). La ley mosaica, la antigua Pascua judía, será la sombra del futuro cristiano. Sin embargo, bajo esa sombra que anunciará la luz de Cristo quedarán legitimados los monarcas catalanes en su ejercicio del poder. Y serán las crónicas las que reflejen que cuando el rey catalán gobierna lo hace como vicario de Cristo en la tierra. Éste será el espíritu más genuino del llamado agustinismo político que ahora conviene examinar a la luz de algunos textos e imágenes de la época.

### 3. LA CRÓNICA COMO ICONO BÍBLICO DE PODER POLÍTICO EN CATALUÑA

Ya se ha destacado la importancia de la crónica catalana como elemento de la historia y para la historia. Además, las biografías de los monarcas de la Casa de Aragón son un testimonio literario que permite referirse a una legitimación del poder por vía de analogía con ciertos tipos bíblicos como los grandes reyes David y Salomón. El empleo de paralelos apoyado en grandes reyes del Pueblo de Israel, que aparece en las *Quatre Grans Cròniques*, generará auténticos iconos bíblicos de poder político. Hay que entender la expresión “icono bíblico de poder político” como una imagen estética (literaria, pictórica, litúrgica) que de un modo rápido arrebatara un elemento del pasado bíblico, lo transporta al presente y lo utiliza para legitimar o imponer un elemento de poder en el presente histórico.

Para nuestras *Quatre Grans Cròniques* existe un importante precedente de icono bíblico de poder político en Cataluña, que lo constituye el portal románico del monasterio de Ripoll. Esta especie de arco de triunfo es levantado por Ramon Berenguer III y terminado por Ramon Berenguer IV para conmemorar sus triunfos sobre los musulmanes en Lérida y Tortosa hacia mediados del siglo XII. Su distribución iconográfica general tiene un sabor clásico y parece demostrado que algunas de sus escenas están tomadas de ciertos manuscritos salidos del *scriptorium* del mismo monasterio de Ripoll. Todo un despliegue catequético-bíblico es desarrollado en piedra a imitación del pergamino, y trasladado minuciosamente para componer el programa

iconográfico del portal de uno de los monasterios más importantes de la Europa del momento. Escenas de la *Maiestas domini*, el Cordero místico, la Cruz, los apóstoles y los santos; y también elementos menos apologéticos y más decorativistas: figuras de animales fantásticos, signos del zodíaco, cenefas vegetales y geométricas, capiteles y frisos con motivos zoomórficos. Pero lo que aquí interesa destacar es que en las esculturas de Ripoll aparecen alusiones bíblicas que en las coronaciones reales de los reyes visigodos, carolingios, anglosajones y germánicos eran lugares recurrentes de legitimación del poder real en sus ceremonias de unción real-sacerdotal<sup>28</sup>. Los dos ciclos iconográficos fundamentales son el del libro del *Éxodo* y el del libro de los *Reyes*.

Las escenas del *Éxodo* se sitúan a la derecha del espectador y empiezan en la parte lateral superior del pórtico, con alusiones al paso del Mar Rojo. Destacan algunas de ellas como Ex. 16, 10-14 (Moisés y Aaron como vicarios de Yahveh entre el Pueblo); Ex. 17, 1-7 (Moisés hace brotar agua de una roca en el desierto); o Ex. 17, 8-13 (la batalla de Josué contra los amalecitas). En el lado opuesto aparecen las del libro de *Samuel* y de los *Reyes*: II Sam 24, 15-17 (peste como castigo al rey David por el censo de Jerusalén); I Reg. 1, 38-40 (entronización del rey Salomón); I Reg. 3, 16-28 (el juicio de Salomón); I Reg. 3, 6-10 (solicitud de sabiduría a Yahveh por parte del rey Salomón); II Reg. 2, 11 (el rapto del profeta Elías); etc. El diseñador de este portal en forma de arco de triunfo ha armonizado hábilmente un sentido profético con una intuición histórica referida a los textos bíblicos. Sabe insertar estas escenas en el panorama de unos hechos históricos presentes que requieren una traducción simbólica-bíblica que los realce y les dé su verdadero sentido histórico. Sabe crear iconos de poder que sirvan a su señor para expresar de manera gráfica su propio dominio teocrático. También los condes de Barcelona, Ramón Berenguer III y IV, intentarán asimilarse a los reyes del Pueblo de Israel. El artista que ha concebido el portal de Ripoll centra la representación figurativa del frontispicio en dos ideas. Por una parte, la visión apocalíptica de la *maiestas* del Señor rodeado del tetramorfo y aclamado por los veinticuatro ancianos. Junto a esta idea teológica y, por decirlo así, atemporal o eterna, coloca deliberadamente referencias históricas que conectan con su presente inmediato que, conectado indirectamente junto

---

<sup>28</sup>KERN, 1968, p. 57

a las primeras, lo conducen a la glorificación divina. Es posible que la narración histórica del Pueblo de Israel conducido por la Providencia fuera de Egipto hasta la tierra prometida, se refiera a la Reconquista animada por el conde Ramon Berenguer III y finalizada en los límites del Cinca por su hijo Ramón Berenguer IV. La exaltación de los valores espirituales de las escenas del transporte del Arca de la Alianza y del linaje real de David, tomadas como prefiguraciones del reino espiritual de Cristo, así como las victorias de los reyes del Pueblo escogido, sobre los enemigos de Yahveh. Se trata de diferentes muestras de creación de metáforas iconográficas-bíblicas de poder político de condes catalanes que se harán recoger sus gestas en las *Gesta Comitum* anteriores a las *Quatre Grans Cròniques* de los monarcas que les sucederán en el trono entre los siglos XIII y XIV de nuestra era<sup>29</sup>.

Lo cierto es que ya Jaume I, en su *Llibre dels Feyts*, establece el mismo paralelismo entre su persona y la de los grandes reyes israelitas, ascendientes del mismo Jesucristo<sup>30</sup>. Posiblemente son palabras escritas en Játiva, a poca distancia de los musulmanes, a quienes el rey combate en plena campaña de Valencia. En su crónica se reproduce el paralelismo sagrado entre el Pueblo de Israel, que ya aparecía en el portal de Ripoll en época de los condes, y el pueblo catalán; entre los enemigos de Yahveh (los amalecitas), y los de Cristo (los sarracenos). Por su parte, la Sabiduría del rey Salomón, que aparecía en escenas del portal de Ripoll, aparece en las primeras páginas del rey Jaume como un atributo que le falta a un personaje llamado Guerau de Cabrera, a quien le es enviado un mensajero<sup>31</sup>.

En la crónica de Bernat Desclot —dedicada al reinado de *Pere el Gran* (1276-1285)— el providencialismo agustiniano aparece más disuelto e inclinado a un fervor no disimulado por la monarquía con respecto al pactismo

<sup>29</sup>Sobre este tema: E. JUNYENT, *Ripoll*, en *Catalogne romane*, Zodiaque, 1960, pp. 252-256; F. RICO, *Signos e indicios en la portada de Ripoll*, Barcelona, Fundación Juan March, 1976.

<sup>30</sup>“E, oida la missa, nós, en presència d’ell e dels rics-hòmens, e dels cavallers, e dels ciutadans, dixem-li les paraules dejús dites: Primerament en qual manera Nostre Senyor nos havia honrat en aquest segle, e especialment sobre nostres enemics, e en qual manera Nostre Senyor nos havia feit regnar al seu servii pus de seixanta anys, més que no era en memòria, ne trobava hom que negun rei, de David o de Salamó ençà, hagués tant regnat (...)” (*Llibre dels Feyts*, n. 562)

<sup>31</sup>“E, en tant, enviam un missatger a En Guerau de Cabrera e als de la vila (...). E En Guerau no havia el sen de Salamó e donà’s paor dels de la vila” (*Llibre dels Feyts*, n. 44). En otros lugares del *Llibre dels Feyts* aparece alguna referencia más a Salomón: “Car diu Salamó en sos Proverbis que la nuit ha consell: e per ço que mills poguésem pensar tota aquella nuit donam-los dia al matí”, *Llibre dels Feyts*, n. 145; cf. También n. 1.

con el que en estos años se debate. Por estas razones no abundarán los iconos bíblicos de poder. No obstante, mantendrá su fervor por el principio monárquico<sup>32</sup>. Ramón Muntaner es un portavoz interesado de la monarquía catalano-aragonesa. Personaje histórico de carácter poliédrico y tan privilegiado por circunstancias que le llevan a escribir una crónica heterodoxa y con pocas alusiones a lo religioso. El concepto de poder que maneja es el de un ciudadano, el de un funcionario real que ha manejado fuentes diversas: literatura trobadoresca, novelas de caballerías e, inevitablemente, la Biblia<sup>33</sup>. Se maneja con un ideal de servicio a la corona muy relacionado con un concepto fuertemente vasallático del valor del hombre.

La característica fundamental de la crónica de *Pere el Cerimoniós* es la primera y catastrófica manifestación de la crisis del feudalismo, donde la contradicción y el conflicto marcan tanto la personalidad del rey como la de su reinado. La crisis del feudalismo significará también, para Cataluña, el inicio de su decadencia política<sup>34</sup>. Tal vez por estas razones se recupera el uso de iconos bíblicos para la legitimación del poder monárquico. El rey vuelve a necesitar del pasado bíblico-monárquico para afianzar su propia inseguridad política. La crónica de *Pere el Cerimoniós* arranca con abundantes alusiones bíblicas. Sus primeras palabras son del libro de los Salmos, escrito por el propio rey David: *Non nobis, Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam*<sup>35</sup>. El rey basará su reinado, según dice la crónica, en tres postulados elementales: Dios mantiene todo lo creado, el poder de Dios es grande, el rey quiere que Dios sea alabado<sup>36</sup>. Se trata de un momento en el que el rey se ve obligado a convertir la historia de su reinado en una justificación. Seriamente comprometido en el intento de establecer una monarquía autoritaria, a fines

---

<sup>32</sup>RUBIÉS-SALRACH, p. 495.

<sup>33</sup>RUBIÉS-SALRACH, p. 497.

<sup>34</sup>R. D'ABADAL, *Pere el Cerimoniós i els inicis de la decadència política de Catalunya*, Barcelona, Edicions 62, 1972.

<sup>35</sup>*Crònica de Pere el Cerimoniós*, n. 1.

<sup>36</sup>Nós prenem tres proposicions, les quals aportaran les paraules a nostre propòsit per manera de conclusió; les quals proposicions o veritats són aquestes: La divinal excel·lència per sa suficiència fa e mantén tot creat; Gran és doncs congruència que a alta potència sia atribuït e dat: La reial presidència pel bé reebut ab clemència vol que Déu sia lloat (*Crònica de Pere el Cerimoniós*, Prefaci, n. 1).

de su reinado, el rey dependerá más que nunca de las Cortes. En estas circunstancias la figura del rey David le viene como anillo al dedo<sup>37</sup>.

#### 4. CONCLUSIÓN

Podría pensarse que la existencia de ciertos iconos bíblicos de poder asociados a las crónicas salidas de las cancellerías reales o al menos próximas a la persona del rey son ajenas al pueblo llano que envidia, observa y admira la vida de sus monarcas. Tal vez las figuras bíblicas de David, Salomón y otros personajes del Antiguo Testamento son metáforas de élite, sólo válidas como tipologías de poder sobrenatural asociadas a la persona del monarca. Pero no hay que olvidar que entre los siglos XI y XIII, y aun durante el XIV la iconografía de la *Maiestas domini* abunda por doquier en claustros, tímpanos y materiales litúrgicos variados al alcance del público que se acerca al culto dominical del Cristo-luz. También las homilías de la época<sup>38</sup>, las prédicas más o menos encendidas o los comentarios patrísticos a pasajes de la Biblia<sup>39</sup> hacen familiar la idea de una realeza asociada a la de Cristo *pantocrátor* por la vía del linaje sagrado con David y Salomón.

---

<sup>37</sup>“E açò, si guardam los grans fets qui són estats en lo regne d’Aragó en temps nostre, com així com altre David, al qual estech dit” secundum Regum, XXII: Non recedet gladius de domo tua, “(...)”. E bé pròpriament les guerres e tribulacions nostres són estades figurades per les guerres e afanys de David (...). E així com la bondat del Creador deslliurà David de la mà de Saül, rei dels filisteus, e de la mà d’Absalon, e del poble qui s’era llevat contra ell, així la misericòrdia del Senyor ha deslliurat nós e nostres regnes de la mà de tots nostres desenemics”, *Crònica de Pere el Cerimoniós*, Pròleg, n. 4).

<sup>38</sup>Ver, por ejemplo: “Per stellam apparuit regibus quia natus est rex ex stella. Rex unde scriptum est. Ego autem constitutus sum rex ab eo. Et ego. Stella unde scriptum est. Orietur stella ex Iacob. Merito itaque apparuit pastoribus et regibus quia ipse erat rex et sacerdos natus de regali et sacerdotali genere; de regali semine erat. Quia de semine David (...)”, Arxiu de la Corona d’Aragó, MS 170 del fondo Ripoll, *Sermones de festivitibus* (s. XII-XIII), *Hildeberti sermones*, fol. 6r.

<sup>39</sup>“De natali Dni. Et sancti Israel regis nostri. Dominus dominantium, rex regnum qui nomen est omnipotens”, Arxiu de la Corona d’Aragó, MS 206 fondo Ripoll, Ambrosius, fol. 6d 10b, Cf. PL 171 col. 381 y M. ROSSELL-M.D. MATEU IBARS, *Catálogo de ms. De Ripoll*, 1982, p. 27.